

5147

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **08 JUL. 2025**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de mayo de 2025 (N° interno 60); -----

RESULTANDO: I) que mediante la referida resolución se designaron a las personas para ocupar las representaciones del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas, estando, en lo atinente a la representación del Banco de Previsión Social, a la designación que se mantiene actualmente sin perjuicio de las modificaciones que al respecto realice dicho organismo; -----

II) que en relación a los representantes de los prestadores, trabajadores y usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, dicha resolución expresa que desde el Poder Ejecutivo, se implementarán los mecanismos necesarios para proceder a las designaciones respectivas, respetando los principios consagrados en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007; -----

CONSIDERANDO: I) que en lo atinente al Banco de Previsión Social, su Directorio comunicó oportunamente la designación de sus representantes, proponiendo a la Dra. Esc. ROSARIO OIZ y al Dr. JUAN MANUEL ARANDA, como titular y alterno, respectivamente; -----

II) que en relación a la designación de los representantes de los prestadores y trabajadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, se elevó al Poder Ejecutivo una propuesta de la Coordinadora Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva para la representación de los primeros, actuando en forma rotativa, mientras que la representación de los segundos ha sido acordada y propuesta conjuntamente por la Federación Uruguaya de la Salud y el Sindicato Médico del Uruguay; -----

III) que en cuanto a la representación de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Frente Social de la Salud ha propuesto los nombres correspondientes para un período de un año con un sistema de rotación anual, por lo que se estará a las propuestas realizadas, las cuales se deberán comunicar oportunamente; -----
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud, creada por el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, como representantes del Banco de Previsión Social a la Dra. Esc. ROSARIO OIZ y al Dr. JUAN MANUEL ARANDA, como titular y alterno respectivamente, dejando sin efecto la designación que se mantenía actualmente. -
- 2°.- Designanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud: -----
- a) en representación de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y por los periodos que se detallan:-----
- marzo de 2025 a agosto de 2025: Dr. HORACIO RODRÍGUEZ como titular y Esc. CECILIA LÓPEZ como alterna; -----
 - setiembre de 2025 a febrero de 2026: Esc. CECILIA LÓPEZ como titular y Dr. JOSÉ GONZÁLEZ como alterno; -
 - marzo de 2026 a agosto de 2026: Dr. JOSÉ GONZÁLEZ como titular y Dr. HORACIO RODRÍGUEZ como alterno; -----
 - setiembre de 2026 a febrero de 2027: Esc. CECILIA LÓPEZ como titular y DR. JOSÉ GONZÁLEZ como alterno.--

Ministerio de Salud Pública

- marzo de 2027 a agosto de 2027. Dr. HORACIO RODRÍGUEZ, como titular y Dr. ANTONIO KAMAID como alterno.-----
- b) en representación de los trabajadores del Sistema Nacional Integrado de Salud al señor JORGE BERMÚDEZ como titular y a la Dra. DANIELA PACIEL como alterna.-----
- 3°.- Dispónese que el mandato de los representantes de los prestadores y de los trabajadores designados tendrá una duración de dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.-----
- 4°.- Designanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud en representación de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud al señor MARIO MUJICA como titular y al señor MARIO BENTANCOR como alterno.-----
- 5°.- Establécese que la representación de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud tendrá una duración de un año, de acuerdo a los términos de la propuesta presentada, por lo que se estará a la comunicación que se realice oportunamente.-----
- 6°.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese. -----

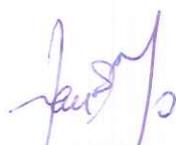
Res. Interna N°

Ref. N° 001-3-3089-2025

//ml


Dra. CRISTINA LUSTENBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


GABRIEL ODDONE


JUAN CASTILLO


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

